

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PEMEX A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ÁREAS QUE LA EMPRESA BUSCARÁ SEGUIR OPERANDO MEDIANTE LA RONDA CERO Y SU PLAN DE NEGOCIOS 2014-2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General de PEMEX a informar a esta soberanía sobre las áreas que la empresa buscará seguir operando mediante la Ronda Cero y su plan de negocios 2014-2018, presentada por el senador Benjamín Robles Montoya, del grupo parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero de 2014 el senador Benjamín Robles Montoya, del grupo parlamentario del PRD presentó punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General de PEMEX a informar a esta soberanía sobre las áreas que la empresa buscará seguir operando mediante la Ronda Cero y su plan de negocios 2014-2018.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PEMEX A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ÁREAS QUE LA EMPRESA BUSCARÁ SEGUIR OPERANDO MEDIANTE LA RONDA CERO Y SU PLAN DE NEGOCIOS 2014-2018, SUSCRITA POR EL SENADOR BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El que suscribe, senador Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno proposición con punto de acuerdo con base en los siguientes

Antecedentes

La reforma energética aprobada hace apenas unas semanas representa, sin la opinión de la ciudadanía, una transformación profunda de la soberanía del país sobre sus recursos energéticos, así como la sepultura de los pocos principios fundamentales que todavía quedaban en nuestra Constitución Política.

En este sentido, serán 21 leyes secundarias de reforma energética las que se van a enviar al Congreso de la Unión el 1 de febrero.

En las leyes secundarias se modificará la Ley de Petróleos Mexicanos para incluir el término Empresa Productiva del Estado, dándole una supuesta autonomía de gestión y presupuestal. De igual manera, en estas leyes secundarias se tendrá que definir la forma de operar de la Comisión Reguladora de Energía, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y del Consejo de Administración de Pemex; el Senado de la República tendrá participación en los nombramientos de estos tres órganos.

Más allá de los organismos reguladores, uno de los temas que generará amplio debate, será la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo petróleo, debido a que incluirá las nuevas modalidades de contratación: utilidad compartida, producción compartida y licencias, entre otras modalidades, toda vez que la reforma constitucional deja abierta la puerta para que sea en México donde se experimente con nuevos diseños de contratos, destinados a maximizar las ganancias de los inversionistas privados.

Nosotros, en el PRD, advertimos desde un principio que estos esquemas de contratación, por la opacidad que los caracteriza, sólo vendrían a instituir un estadio más avanzado de corrupción institucional; uno donde las negociaciones entre el Estado y las empresas privadas serán inciertas, ambiguas, fácilmente manipulables para beneficio de unos cuantos. Contratos inflados, discrecionales, arbitrarios. Si en este momento Pemex se encuentra cundido de corrupción, con esta figura de contratos el desfalco, el saqueo y el atraco a la nación será mayúsculo.

Un claro ejemplo de la corrupción por venir será cuando Pemex y la empresa contratista se asocien y conjuntamente negocien con el estado. Aquí la debilidad del gobierno será aún más palpable, en la medida en que los costos aumenten, la utilidad compartida disminuya y por lo tanto también los ingresos al estado.

Hacer contratos de producción o de utilidades compartidas significa entrar en conflictos recurrentes; en esquemas de corrupción, y en trasladar decisiones a compañías que carecen de otro interés distinto al de realizar la mayor tasa de ganancia posible.

Las petroleras internacionales tienen un poder de negociación que no es común en otras entidades del sector privado, tienen recursos económicos ilimitados, una influencia política inigualable, acceso a los mecanismos más eficientes de presión diplomática y tienen una fuerza de cabildeo que no tiene par.

Consideraciones

Esta situación, la elaboración de las leyes secundarias, no solo significará la posible concreción de la Reforma Constitucional en materia energética, sino que además, y consecuentemente, la transformación de la empresa emblemática del país: Pemex.

Hay que recordar que apenas el pasado 15 de julio de 2013 el Consejo de Administración de Pemex aprobó por unanimidad el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018.

Según la misma empresa "el plan de negocios define el rumbo estratégico de Pemex bajo el mandato de creación de valor y sustentabilidad operativa y financiera. Partiendo del análisis de la situación actual interna y externa de Pemex, así como del avance en la ejecución de las estrategias, se integró –en coordinación con las áreas de planeación de los organismos subsidiarios y las direcciones corporativas– un plan de negocios actualizado y alineado con el anteproyecto de presupuesto para 2014".

Previo a su aprobación, afirma la empresa, el Comité de Estrategia e Inversiones realizó un análisis cuidadoso del documento, aportando comentarios y observaciones que se atendieron para mejorar y enriquecer el documento.

A la luz de los hechos resulta evidente que el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018 no gozará de la vigencia inicialmente planteada. Las modificaciones legales por venir introducirán a Pemex a un nuevo esquema de operación, mismo que contrasta severamente con el que actualmente funciona.

En este sentido, resulta indispensable que la empresa haga público, no sólo ante esta soberanía, sino ante la ciudadanía en general, que afectaciones o modificaciones sufrirá el actual Plan de Negocios de la Empresa.

Otro aspecto fundamental, sobre el que urge exigir transparencia y rendición de cuentas, desde ya, es sobre la llamada "Ronda Cero"

De acuerdo con la minuta enviada por la Cámara de Diputados a los congresos estatales, la "ronda cero" consiste en la primera asignación que se dará a Petróleos Mexicanos (Pemex) para que elija los campos en los que desea trabajar (exploración y extracción) y en los que tiene capacidad de operar, antes de la entrada de la iniciativa privada.

El texto dice, textualmente, que: "Pemex recibirá del Estado apoyo para su modernización y mejora tecnológica y tendrá en un periodo inicial el derecho de elegir los campos que desea explorar y explotar ("ronda cero"), cuyo alcance deberá determinar la Comisión

Nacional de Hidrocarburos conforme a la política pública que para tal efecto establezca la Secretaría de Energía", dice el texto.

Hasta ahora, esta figura -Ronda Cero- contempla dos vertientes:

A) Asignaciones de exploración. En el caso de las áreas en las que, en la fecha en que entre en vigor el decreto, Pemex haya realizado descubrimientos comerciales o inversiones en exploración, será posible que la paraestatal siga con los trabajos hasta por tres años más, prorrogables por un periodo adicional de dos años.

B) Asignaciones de extracción. Pemex mantendrá sus derechos sobre las áreas que se encuentren en producción a la fecha en que entre en vigor el decreto de reforma constitucional. Esto es, los operadores privados podrán realizar trabajos en los lugares en los que Pemex actualmente no lleva a cabo ninguna actividad.

El mismo director general de Pemex, Emilio Lozoya, en una entrevista del 13 de diciembre afirma que: "Todo lo que tenemos en producción lo mantendremos y también aquellas áreas donde hicimos exploración e investigación sísmica y donde sabemos que hay un potencial de hidrocarburos muy importante".

De igual manera aseveró que: "En ciertas zonas de aguas profundas donde nosotros ya invertimos dinero y le quitamos riesgo a los activos, por supuesto que Petróleos Mexicanos quisiera participar en el desarrollo de estos yacimientos, ya sea solo o lo más seguro en algunos casos con socios estratégicos".

No queda claro, por las palabras del director general de Pemex, ni por lo contenido en el texto de la reforma energética, cuáles son las áreas donde Pemex mantendrá titularidad de la operación.

Ante el justificado escepticismo que actualmente existe en relación a la reforma energética, resulta indispensable que la empresa más importante del país se manifieste públicamente, y ante esta soberanía, sobre las áreas que buscará seguir operando a través de la llamada Ronda Cero.

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al director general de Pemex a informar a esta soberanía sobre las áreas que la empresa buscará seguir operando a través de la llamada Ronda Cero.

Segundo. Se exhorta al director general de Pemex a informar a esta soberanía sobre las posibles afectaciones o modificaciones que sufrirá el actual plan de negocios de petróleos mexicanos y sus organismos subsidiarios 2014- 2018.

Senador Benjamín Robles Montoya (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar el artículo Sexto Transitorio del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, que a la letra dice:

Sexto. La Secretaría del ramo en materia de Energía, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, será la encargada de adjudicar a Petróleos Mexicanos las asignaciones a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución.

El organismo deberá someter a consideración de la Secretaría del ramo en materia de Energía la adjudicación de las áreas en exploración y los campos que estén en producción, que esté en capacidad de operar, a través de asignaciones. Para lo anterior, deberá acreditar que cuenta con las capacidades técnicas, financieras y de ejecución necesarias para explorar y extraer los hidrocarburos de forma eficiente y competitiva. La solicitud se deberá presentar dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

En este sentido, resulta imprescindible que PEMEX defina cuáles son las áreas donde mantendrá titularidad de la operación ante esta soberanía y la opinión pública, así como presentar dicho proyecto en tiempo y forma a la dependencia correspondiente.

CUARTO. Asimismo resulta evidente que el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018 no gozará de la vigencia inicialmente planteada. Las modificaciones legales mandatadas por el artículo Cuarto Transitorio del citado del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía exigirán a PEMEX un nuevo esquema de operación distinto al que actualmente funciona.

Por este motivo, es necesario que la empresa haga público, no sólo ante esta soberanía, sino ante la ciudadanía en general, que afectaciones o modificaciones sufrirá el actual Plan de Negocios de la Empresa.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión

Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta al director general de Pemex a informar a esta soberanía sobre las áreas que la empresa buscará seguir operando a través de la llamada Ronda Cero.

SEGUNDO: Se exhorta al director general de Pemex a informar a esta soberanía sobre las posibles afectaciones o modificaciones que sufrirá el actual plan de negocios de petróleos mexicanos y sus organismos subsidiarios 2014- 2018.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente**

**Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria**

**Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario**

**Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria**

**Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez**

**Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano**

**Sen. Alejandro Tello
Cristerna**

Sen. Mely Romero Celis

**Sen. Jesús Casillas
Romero**

**Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal**

**Sen. Marcela Torres
Peinbert**

**Sen. Javier Lozano
Alarcón**

**Dip. Javier Orihuela
García**

Sen. Juan Gerardo Flores
Ramírez

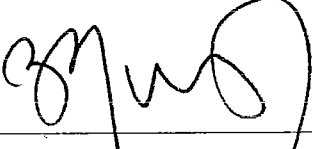


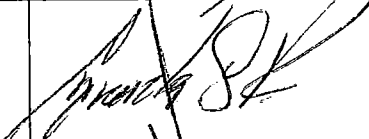


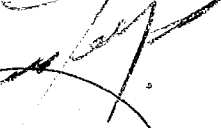

Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PEMEX A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ÁREAS QUE LA EMPRESA BUSCARÁ SEGUIR OPERANDO MEDIANTE LA RONDA CERO Y SU PLAN DE NEGOCIOS 2014-2018.

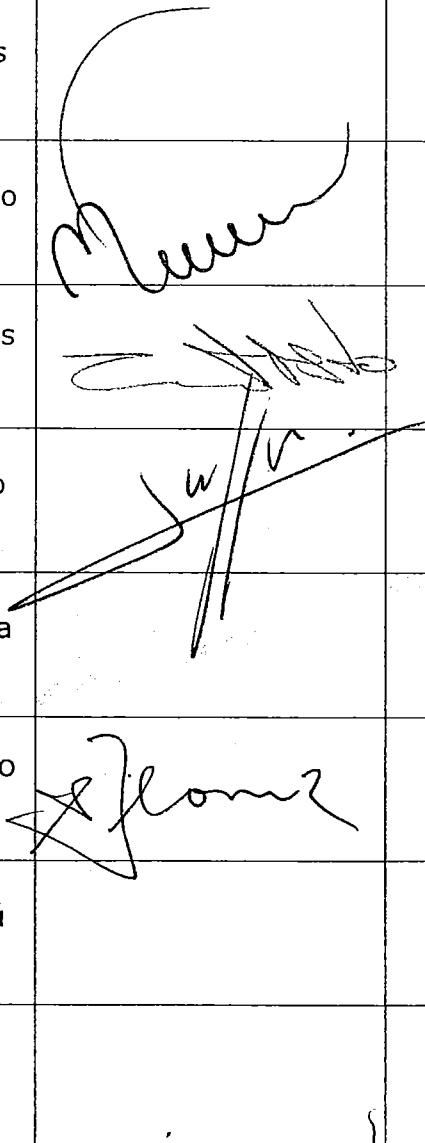
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PEMEX A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ÁREAS QUE LA EMPRESA BUSCARÁ SEGUIR OPERANDO MEDIANTE LA RONDA CERO Y SU PLAN DE NEGOCIOS 2014-2018.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

Sen. Omar Fayad 